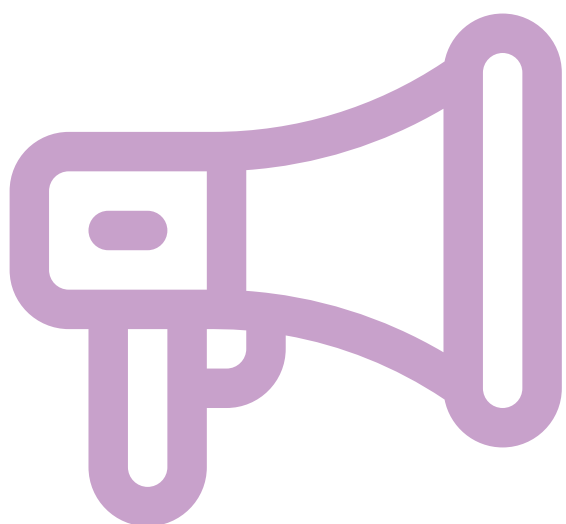


*Protocolo de
comunicación
feminista*



PODEMOS.

Índice

Introducción	3
La ciudadanía de las mujeres: un reto también nominal	7
Mujeres en política: de la <i>feminización</i> y sus riesgos	9
Colectivo LGTBI y precisiones terminológicas	12
Sin interseccionalidad no entendemos nada	15
Cuidado con la imagen... también es lenguaje	18
Apéndice I. Resumen de conceptos políticos	19
Apéndice II. Uso no sexista del lenguaje conforme al <i>Libro de Estilo de Podemos</i>	20

Protocolo de comunicación feminista

Introducción

*Los mozos están ufanos,
gozosos están los viejos,
igualdad hay en la patria,
libertad hay en el reino.*

*Pero, os digo, compañeras,
que la ley es sola de ellos,
que las hembras no se cuentan
ni hay Nación para este sexo [...].*

Carolina Coronado, *Libertad*, 1846

Los versos de la poeta Carolina Coronado nos permiten iniciar una reflexión sobre el uso del lenguaje que va más allá de lo que comúnmente conocemos como «uso no sexista» o «inclusivo». La sociedad española va asumiendo, en mayor grado, la necesidad de hablar representando la variabilidad de realidades que existen y, además, con conciencia de los usos peyorativos, discriminatorios y excluyentes que han sido habituales en otros momentos históricos. El lenguaje, como herramienta, no es más que lo que hagamos con él, y la elección de nuestra forma de hablar como representantes tiene una trascendencia mayor que en otros ámbitos sociales.

En efecto, el lenguaje político, cuando es emitido por quienes ostentan cargos de servicio público, no es un azar estilístico, sino que tiene connotaciones performativas: es un lenguaje que *hace cosas*, que no es inocente y a través del cual podemos empezar a construir la realidad del país plural que está en nuestro horizonte político.¹ Esta conciencia de acción discursiva, de

¹ Escribió la investigadora Noël Valis (1992) en este artículo, al hilo del último de los *Episodios nacionales* escrito por Benito Pérez Galdós: «What we do with language is what we do with ourselves and to ourselves», y algo de eso hay en lo que pretendemos con este protocolo. El lenguaje *hace cosas* y, sobre todo, *nos* las hace. Algo de lo que debemos ser especialmente conscientes cuando emitimos mensajes como cargos públicos.

construcción del Estado a través de la palabra,² es algo menos evidente que la alerta ya establecida ante el sexismo lingüístico, y por tanto requiere de una reflexión, no solo relacionada con la inmediatez del género gramatical, sino con el alcance político de los significados que maneja.

Un ejemplo histórico nos alerta, por ejemplo, del falso uso del masculino como genérico para la totalidad de las personas, principio fundamental de la reflexión feminista sobre el lenguaje. La diputada María Lejárraga cuenta como las españolas pudieron acceder a la Universidad a finales del siglo XIX porque el legislador olvidó prohibir explícitamente la presencia de mujeres en la segunda enseñanza y, por consecuencia, en los estudios universitarios. Así, tras la Revolución de 1868, algunas jóvenes empiezan a solicitar el acceso a los exámenes del nivel educativo que equivalía a la actual secundaria y, después, la posibilidad de cursar esos estudios universitarios (aunque no se les permitiese el libre ejercicio de la profesión). La ley educativa de entonces, la conocida como ley Moyano, de 1856, hablaba de las niñas de forma específica en la enseñanza primaria, pero dejaba de hacerlo en los estadios superiores. Si en otros puntos del texto legislativo la voz *españoles* hacía referencia a las personas de ambos sexos, una libre interpretación de la norma permitió a algunas pioneras retorcer la ley para acceder a la enseñanza superior... hasta que, tras la Restauración borbónica de 1875, se produjo, entre otras cosas, la prohibición expresa de la enseñanza superior femenina.³ No fue hasta 1910 cuando se autorizó el libre acceso de las mujeres a la Universidad. En palabras de Lejárraga, pronunciadas en el Ateneo de Madrid en 1931 ante un público de señoras a las que se pretendía persuadir de apoyar la causa del entonces flamante régimen republicano:⁴

2 La también hispanista Jo Labanyi estudia precisamente en su libro *Género y modernización en la novela realista española* (Madrid, Cátedra, 2011) cómo se construye paralelamente la nación por las leyes de la Restauración canovista y por la gran novela realista de finales del XIX, incidiendo en la condición «textual» y, por tanto, reescribible, de la legislación, pero sobre todo de las ideologías subyacentes a las formas de gobierno.

3 La investigadora Consuelo Flecha, en su libro clásico (y descatalogado) *Las primeras universitarias en España* (Madrid, Narcea, 1996) da cuenta de este tira y afloja entre el permiso y el rechazo a la educación superior de las mujeres, así como de la polémica por el derecho a ejercer la profesión.

4 Estas conferencias se titularon originalmente *La mujer española ante la República* (Madrid, La Esfinge, 1931), y se dictaron y publicaron en el mes posterior a la proclamación del nuevo régimen en España. El interés de Lejárraga (más conocida como María Martínez Sierra, porque empleaba el apellido de su esposo) era que las españolas de las clases medias y acomodadas, procedentes en el mejor caso de una burguesía liberal progresista, no tuvieran miedo ante la nueva realidad política y, por el contrario, comprendiesen la enorme oportunidad que se abría para ellas. Para muchas feministas españolas de entonces, y Lejárraga fue una de ellas, el régimen republicano era el único compatible con la igualdad radical y, por ello, el que más convenía a las mujeres. Las conferencias, junto con otros artículos y entrevistas, fueron reeditados por el profesor Juan Aguilera Sastre para el Instituto de Estudios Riojanos con el título *Ante la República: conferencias y entrevistas* (1931-1932).

En la Constitución del Estado no existimos, pura y simplemente. Los constituidores no pensaron más que en el sexo fuerte. Sistema parlamentario: ni electoras ni elegibles. Menos mal que este olvido de los legisladores nos abrió las puertas de la Universidad. Como no concibieron ni aun la sospecha de que a la mujer le acuciase la necesidad del saber —se habían olvidado de Eva y la serpiente— no se les ocurrió añadir un artículo, negándonos explícitamente la entrada en las aulas. Y, aprovechando la omisión, no intencionada, seguramente, pudimos colarnos por el portillo que quedara abierto merced a la ambigüedad del vocablo *españoles*. Este triunfo se lo debemos a la parcialidad de la gramática en favor, ¡también ella!, del sexo fuerte. Cuando un adjetivo ha de calificar juntamente a sustantivos de los dos géneros, se empleará el plural en forma masculina. Gracias a la misoginia gramatical, hemos podido pretender que «españoles» quería decir —por una vez— hombres y mujeres de España.

La fuerza de la ley de la palabra escrita es también relevante en otro ejemplo internacional conocido: esa Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano derivada de la Revolución francesa que significó, estrictamente, lo que en su nada genérico título anuncia: que las mujeres ni eran ciudadanas ni gozaban, por tanto, de ciertos derechos. Olympe de Gouges feminizó ese texto y, entre otras razones, por ello subió al cadalso, para demostrar que la relación de las mujeres con los derechos y con el lenguaje que los consigna no ha sido nunca inocua en la historia.

Fue también a través de la palabra, articulada en una cosmovisión y semiótica propias, que Sojourner Truth nos explicó cómo el lenguaje construye no solo a las personas y a los colectivos, sino también las relaciones jerárquicas que petrifican el *statu quo*.⁵ Sojourner deconstruyó en su discurso pronunciado en la Convención de los Derechos de la Mujer de Ohio de 1851 el concepto universal y *neutral* de mujer, entendida como «mujer blanca», por su impacto negacionista sobre la identidad de las mujeres afroamericanas. De esta forma, tan sencilla y genuina, inició una tarea de reivindicación y reconstrucción de la identidad de estas que superó el marco racista que las construía como no mujeres. Este trabajo continúa desarrollándose siglos después en todo el mundo, con diferentes orígenes y cosmo-

5 Podéis leer su texto «¿Acaso no soy una mujer?» en este enlace: <<https://perspectivaafrodescendiente.wordpress.com/2012/03/15/acaso-no-soy-una-mujer/>>. [Consulta: 1 de marzo de 2018].

visiones; mujeres que trabajan por reorganizar y reconstruir las topografías narrativas hegemónicas que las relegan a los márgenes invisibles e innombrables. Como referencias contemporáneas fundamentales, remitimos a Gayatri Spivak y su ya clásico artículo «¿Puede hablar la subalterna?»⁶ o a la poeta Papuzsa.⁷

Desde hace unos meses, Podemos cuenta con un estupendo libro de estilo que recoge una serie de recomendaciones para no caer en un uso sexista del lenguaje. Lo incorporamos al final de este protocolo por si surgiera cualquier duda. Sin embargo, nuestro objetivo preciso con esta breve guía es mover a la reflexión y, por tanto, a la acción coherente en la comunicación política respecto del contenido subyacente a las emisiones que, como portavoces, representantes y cargos públicos podemos realizar. La poeta Coronado se lamentaba de que la proclamación de las libertades de nuevos textos legislativos en 1846 dejaba fuera de la «nación» a las mujeres en un doloroso poema titulado *Libertad*, que reclama, en verdad, leyes, textos, derechos justos para todas y para todos. También es un aldabonazo a la conciencia de la izquierda en su siempre compleja relación con las demandas feministas. Si en Podemos hacemos gala de algo es sobre esa alerta, ese respeto y esa conciencia histórica de que la revolución es feminista. Toca hablar, entonces, en conciencia.

6 Spivak, G. C. «¿Puede hablar la subalterna?» *Asparkia: investigació feminista*, n.º 13, 2002, pp. 207-214.

7 En concreto, a su poema *Lágrimas de sangre*, que podéis leer en este enlace: <<http://www.poesiademujeres.com/2015/09/lagrimas-de-sangre.html>>. [Consulta: 1 de marzo de 2018].

La ciudadanía de las mujeres: un reto también nominal

En atención al ejemplo desarrollado en la introducción y a los datos sobre la desigualdad entre mujeres y hombres en España,⁸ tenemos que tomar conciencia de que la ciudadanía de las primeras no se halla, todavía, en igualdad con la de los segundos. De ahí que sea fundamental nombrar colectivamente a la población sin incurrir en omisiones que connotan un afuera del imaginario político y de las proyecciones de futuro que estamos realizando. Si eres portavoz y te ponen delante un micrófono, recuerda:

- Los ciudadanos y los españoles no son ni las ciudadanas ni las españolas.
- Emplea el vocablo *ciudadanía* («la ciudadanía catalana») cuando quieras referirte al conjunto de la población. Incluso puede ser pertinente el desdoblamiento en «ciudadanas y ciudadanos de Andalucía» si queremos dar especial énfasis al hecho de estar teniendo en cuenta al conjunto de la población en nuestra expresión lingüística.
- Si la ciudadanía de las mujeres no es todavía como la de los varones, hacerla explícita es una forma de caminar hacia un modelo de sociedad justa ya desde nuestro lenguaje.
- Si la ciudadanía de las mujeres no alcanza los estándares democráticos por su pertenencia a categorías tales como la cultura, el desplazamiento, la orientación sexual, etc., hacerla explícita es una forma de caminar hacia un modelo de sociedad justa ya desde nuestro lenguaje. Si nombramos a las mujeres, hagámoslo con la terminología que ellas mismas sienten que las identifica y con las que ellas se identifican más: por ejemplo, *kalís* para las gitanas españolas, *mujeres migrantes* en lugar de *inmigrantes* o *mujeres afrodescendientes* en lugar de *mujeres negras*.
- Palabras como *gente*, *pueblo*, *población* o *personas* pueden carecer del *glamour* expresivo de la terminología de la Revolución francesa, pero se ajustan más a la realidad de aquello que estamos nombrando.

⁸ Citamos uno de los referentes más actuales y que menos se presta a ser falseado: el informe de Oxfam Intermón «Premiar el trabajo, no la riqueza» sobre crisis, desigualdad y pobreza, disponible en este enlace: <<http://bit.ly/2BeZCV1>>. [Consulta: 5 de marzo de 2018].

- Cuando hablamos de *trabajadores*, en nuestra mente se activa la imagen de un obrero industrial de comienzos de otro siglo.⁹ Sucede lo mismo cuando pensamos en la palabra *científico*, y visualizamos a un varón con bata blanca; o en *médico*, y no somos capaces de ver a una cirujana; de la misma forma sucede cuando decimos *enfermera*, y nos resulta complejo pensar en un muchacho. El mundo del trabajo ha opuesto una tremenda resistencia a que accedan a él las mujeres, y el lenguaje con el que nos referimos a él sigue estando muy connotado:
 - » Emplea «personas trabajadoras» o duplica «las trabajadoras y los trabajadores» para expresar mejor las verdaderas caras del empleo en España.
 - » Ten en cuenta que, sin un uso preciso del lenguaje, perdemos el foco de algunas cuestiones evidentes: el empleo precario, por ejemplo, afecta en mayor grado a las mujeres que a los hombres (ellas desempeñan el 70 % del empleo a tiempo parcial, en muchos casos de forma no voluntaria). La palabra *trabajador*, aplicada como falso genérico, oculta algo más que el sexo, porque tapa la textura real de nuestro actual tejido productivo.
 - » En este sentido, recuerda que las elecciones referenciales de este tipo también constituyen una suerte de memoria histórica: cuando la portavoz en el Congreso, Irene Montero, habló de las cigarreras en su discurso destituyente durante la moción de censura, activó todo el imaginario político del que las mujeres formaron parte como trabajadoras que luchaban por sus derechos. Eso es un uso no sexista del lenguaje y, como se puede apreciar, trasciende la mera elección de palabras con uno u otro género gramatical.

⁹ Sobre esas activaciones y mecanismos simbólicos que operan en el uso sexista del lenguaje (en la activación de imaginarios sexistas, en realidad) ha trabajado mucho y muy bien el grupo NOMBRA, de la Universidad de Alcalá de Henares, cuyas guías sobre sexismo lingüístico son un referente en nuestro país.

Mujeres en política: de la *feminización* y sus riesgos

La irrupción de Podemos y de las confluencias en el panorama político español situó a las mujeres de una forma novedosa en la política. Desde aquella pancarta colgada en Sol «La revolución será feminista o no será» hasta la imagen de Ada Colau recibiendo el bastón de mando de la ciudad de Barcelona hay una cadena de acción feminista, de lucha y conciencia, que en los últimos años ha adquirido especial relevancia mediática. No es nuevo: las revistas y periódicos de los primeros años treinta no perdieron un segundo en entrevistar y profundizar en las vidas de esa novedad en la política española que eran las diputadas (si alguien tiene curiosidad, los números de 1931 de la revista *Estampa* dan buena cuenta de ello), y algo de eso sigue activo en el imaginario colectivo actual. No en vano, si algo erradicó la dictadura franquista, además de las libertades del conjunto de la población, fue cualquier noción de «la mujer» que se apartase de lo angelical, católico o doméstico. Para ello utilizó diferentes estrategias, entre las cuales se encontraba la oposición de modelos de feminidad aceptada o no: la «mujer gitana», visible en la vía pública y autónoma económicamente, era el contraejemplo de las «mujeres de buen hacer», dedicadas a la familia, al hogar o a la devoción. Nada de «modernas», de «sinsombrero» o, simplemente, de mujeres libres como referente. Y aunque desde la llamada Transición democrática contamos con mujeres en puestos de representación (pioneras en todas las fuerzas políticas y que trabajaron en tiempos muy duros para todas y para todos), el vigente ciclo histórico subraya los liderazgos femeninos de una forma distinta en la que no faltan, tampoco, cierto temor y misoginia ante las que ya no tienen miedo de salirse del tiesto.

La reflexión mediática sobre esto ha caído, por tanto, en una serie de tópicos, entre los que el concepto de *feminizar* la política se lleva la palma. Con este protocolo pretendemos que dejes de emplear esa palabra cuando hables de la presencia de las mujeres en los partidos y en los puestos de responsabilidad del Estado. ¿Por qué?, te preguntarás. No es este lugar para comenzar un debate teórico de calado (si nos metemos en él, verás que se emplea también *despatriarcalizar*, algo más complejo en su pronunciación, pero más preciso en su connotación política), pero sí para poner algunas claves que nos hacen desaconsejar encarecidamente el uso de esa palabra:

- En una simplificación habitual de las teorías feministas —cuando llegan a los grandes medios de comunicación—,

mucha gente entiende que *feminizar* es poner a más mujeres y punto. Y aquí no hablamos de cantidad o de representantes al peso, sino de la calidad democrática de las organizaciones que representan por igual a mujeres y hombres. Por eso nuestros documentos políticos, aprobados en la Asamblea de Vistalegre II, hablan de «democracia radical» y de paridad entre mujeres y hombres, con una representación de al menos el 50% de mujeres en actos, órganos y cargos.

- Siguiendo con el batiburrillo que diluye potentes teorías en titulares masticables, parece que la *feminización* nos lleva a pensar que las mujeres en política somos más suaves, menos agresivas, más apegadas al cuidado y un largo etcétera de tópicos que no están nada lejos de la ideología nacionalcatólica sobre la buena madre y esposa. No, las mujeres en política podemos estar en la Comisión de Interior, y dedicarnos al terrorismo internacional y no a velar por los orfanatos, que también nos preocupan como demócratas, y hacerlo con un estilo personal, asertivo y que en función de las necesidades no tiene por qué ser dulce.
- El feminismo, en su pluralidad, ha realizado una crítica solvente al poder y a su estructura patriarcal y capitalista. No lo ha hecho con el objetivo de situar en el horizonte formas supuestamente *femeninas* de hacer política (pensad, por favor, un minuto en Soraya Sáez de Santamaría), sino con el objeto de señalar un sistema de opresiones múltiples e interseccionales que debe erradicarse para construir una sociedad justa.
- *Feminizar* no es, pues, esa suerte de tópicos, sino un significativo vacío que activa, aunque no queramos decir eso, todas estas ideas manidas y esenciales sobre el cuidado y el carácter presuntamente más pacífico de las mujeres.
- ¿Qué hacemos entonces? Una buena solución puede ser explicar con más palabras (isí, vamos contra la simplificadora economía lingüística!) aquello que queremos poner sobre la mesa:
 - » Porque no queremos feminizar la política, queremos una representación igualitaria de mujeres y hombres en las organizaciones y en las instituciones del Estado.
 - » Queremos una democracia radical que garantice vidas vivibles y libres de violencias para todas y para todos.

- » Y sí, queremos poner en el centro la sostenibilidad de la vida y el cuidado, pero no porque seamos mujeres, sino porque rechazamos el sistema capitalista-patriarcal de explotación de todos los seres humanos, cuya fuerza, salud y energía se pone al servicio del mercado y no de su propia dignidad.
- » Queremos igualdad en el acceso a los puestos y en los derechos; queremos una representación paritaria y, por ende, justa de la pluralidad y diversidad de nuestra sociedad; queremos abandonar las formas del poder tradicionalmente atribuidas al patriarcado y queremos, insistimos, democracia radical.
- » Todo esto lo queremos para todas las mujeres. Es cierto que en «las» mujeres quedaría inscrito, pero cuando decimos «todas las mujeres» estamos dando por hecho que antes no estaban todas contempladas en las políticas públicas de igualdad, en el feminismo de Estado o en los propios discursos feministas.

Colectivo LGTBI y precisiones terminológicas¹⁰

Cuando pensamos en lenguaje inclusivo y no sexista, no solo nos referimos a lo relativo a la inclusión de las mujeres como sujetos de la vida y de la historia, sino también a la forma en que nombramos a otros colectivos de personas que reivindican respeto lingüístico como forma, también, de ser sujetos políticos. Nos estamos refiriendo al colectivo LGTBI, históricamente ninguneado y menospreciado de una forma que ningún país debe permitir si quiere poder llamarse democrático. La sexualidad confronta los valores establecidos y normativos sobre las identidades hombre y mujer, y por eso las personas LGTBI han sufrido una discriminación histórica y específica que no podemos pasar por alto. Empecemos por lo elemental, leer las siglas:



- Decimos **personas LGTBI** y no homosexuales o gays, porque eso invisibiliza a gran parte de quienes integran el colectivo, y establece una jerarquía que privilegia al varón homosexual por encima de las mujeres lesbianas y las personas trans, bisexuales e intersexuales.
- Decimos **Día del Orgullo LGTBI** o simplemente **Día del Orgullo**, porque cada vez que ponemos *gay* incurrimos en la invisibilización ya explicada.
- Decimos —aunque sea difícil— **ataque lgtbifóbico** y no ataque o agresión homófoba precisamente por todo lo anterior.¹¹

¹⁰ Esta sección se ha elaborado a partir de los materiales e indicaciones de la diputada de En Comú Podem, Mar García Puig, a quien agradecemos que nos permitiera reproducir sus explicaciones.

¹¹ No en vano, es el Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-En Marea el que ha presentado la primera Propuesta de Ley de Igualdad para las Personas LGTBI, así como una ley específica para las personas transexuales, por lo que el cuidado terminológico para respetar al colectivo es inexcusable en representantes de cualquiera de los partidos confederales.

También es importante que tengamos en cuenta las realidades sociales, culturales y de representación normativa que manejamos y que tienen que ver con el llamado sistema sexo-género, un par conceptual de altísimo rendimiento para las teorías feministas que puso sobre la mesa la distinción entre la construcción sociocultural y económica de la masculinidad y la femineidad por oposición a la condición supuestamente natural del cuerpo o la sexualidad. En las siguientes tablas intentamos explicártelo mejor:

	Norma socialmente impuesta		Exclusiones de la norma
Sexo	Macho	Hembra	Intersexuales
Identidad de género	Hombre	Mujer	Transexuales Transgénero
Expresión de género	Masculino	Femenino	Mujeres masculinas Hombres afeminados...
Orientación sexual	Te gustan las mujeres	Te gustan los hombres	Lesbiana Gay Bisexual

El feminismo y las luchas LGTBI han compartido siempre un enemigo común, el heterocispatriarcado,¹² porque el vigente sistema sexo-género perpetúa un modelo de relación y reproducción capitalistas que afecta de forma cercana a las mujeres y a las personas LGTBI:

- Subordina a las mujeres y las relega a la esfera reproductiva y de cuidados.
- Impone estereotipos masculinos y femeninos para perpetuar esta relegación.
- Impone una orientación sexual que garantiza la reproducción de la especie.
- Castiga todo aquello que sale del sistema sexo-género y de los estereotipos normativos: es decir, produce como respuesta violenta la **LGTBIfobia** y **el machismo**.

12 «cis» hace referencia a personas cuya identidad de género y género asignado al nacer coinciden.

Si quieres profundizar más en lo que respecta a la construcción del sistema sexo-género puedes recurrir a lecturas clásicas, empezando por la obra de Judith Butler, nombre de referencia de la teoría *queer*, que puso sobre la mesa la condición, no solo cultural y construida, sino performativa, actuada, del género; además de incidir en el rechazo al binarismo de género (el tradicional juego de oposiciones que ordena nuestro pensamiento en hombre frente a mujer, fuerza frente a debilidad, asociando siempre la negatividad a la parte de la comparación considerada femenina) y en la apuesta por realidades más fluidas, a la vez que desafió la noción de normalidad en lo relativo al género y a otras categorías o realidades, como la diversidad funcional.

Por otro lado, el desafío al binarismo de género y al esencialismo es el motivo por el que las luchas feministas y de las personas trans se han encontrado en el transfeminismo, pues la defensa del derecho al propio cuerpo y al género, así como la superación de un paradigma médico-opresor, son reivindicaciones hermanas que apuntan hacia un enemigo también doble: la transmisoginia, que nos revela la interseccionalidad de las diferentes formas de sexismo. Al hablar y pensar en las personas trans, intentaremos ser conscientes de que no todo es cuestión de genitales en esta vida, que las categorías hombre o mujer van más allá de los órganos que tradicionalmente asociamos a cada uno de ellos.

En general, todas nuestras políticas públicas relativas al colectivo LGTBI tienen una perspectiva universal e interseccional, frente a lo que ha sido práctica común en otros momentos. Es universal porque comprende que lo LGTBI tiene que ver con la construcción social del sexo y del género, no con algo que afecte nada más a una minoría teóricamente definible y acotable. También es interseccional porque no acumula las condiciones de opresión, sino que toma conciencia de las realidades diferentes que generan. No enfrentamos nuestras políticas como algo que compete a un *tipo* de personas, sino desde la comprensión global que nos empuja a construir una sociedad justa también en lo que a las opresiones y falsas normalidades de género se refiere.

Sin interseccionalidad no entendemos nada

La interseccionalidad es un paradigma analítico en torno a las jerarquías sociales surgido de las reflexiones en propia voz de las mujeres afroamericanas desde el siglo XIX (Sojourner Truth, 1851). Diferentes activistas feministas afroamericanas utilizaron este término en la construcción del feminismo antirracista, pero, a pesar de que el concepto en sí no era nuevo, fue formalmente reconocido tras la formulación teórica de la jurista y académica Kimberlé Williams Crenshaw.¹³ Concretamente, la articulación teórica de Crenshaw profundiza sobre cómo el derecho antidiscriminatorio trata el género y la raza por separado, impidiendo por tanto que las mujeres que enfrentan discriminaciones interseccionales puedan ejercer sus derechos.

Las mujeres afroamericanas cuestionaron la categoría «mujeres» en sí misma, como categoría homogénea cuyas componentes compartían las mismas experiencias de vida, poniendo a las mujeres blancas, por tanto, como paradigma representativo del feminismo como un todo. En respuesta a ello, el paradigma de la interseccionalidad muestra de manera multidimensional cómo varias categorías biológicas, económicas, sociales y culturales interaccionan y dan lugar a opresiones nuevas con la finalidad de explicar cómo ocurren la injusticia y la desigualdad sistemáticas. Por poner un ejemplo: desde este modelo, en lugar de entender la salud de las mujeres solamente a través del género, es necesario considerar otras categorías sociales, como la clase o la cultura, para darse cuenta, desde una perspectiva integral, de cuáles son los mecanismos, causas y efectos que impiden el reconocimiento, acceso y goce de los derechos humanos a todas las mujeres.

Esta teoría del reconocimiento de la interseccionalidad como paradigma explicativo de las formas de opresión sobre las mujeres desde un enfoque integral y multidimensional se ha seguido desarrollando gracias a la labor de diferentes activistas, organizaciones y académicas pertenecientes a diferentes categorías de opresión desde perspectivas indígenas, romaníes, migrantes y afrodescendientes. Derivado de lo anterior, y relacionándolo con la construcción tanto dinámica como multidireccional entre lenguaje-pensamiento-representación-derechos, consideramos necesario profundizar en esta guía en dos cuestiones: por qué no entendemos nada sin la interseccionalidad, y cómo aplicarla en nuestro trabajo diario.

13 Crenshaw, K.: «Demarginalizing the intersection of race and sex: A black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics». University Of Chicago Legal Forum, Vol. 1989, n.º 1, artículo 8, pp. 139-167 <<http://chicagounbound.uchicago.edu/uclf/vol1989/iss1/8>>. [Consulta: 1 de marzo de 2018].

En primer lugar, tal y como hemos desarrollado a lo largo de esta guía, todo aquello que no se nombra, no existe; y esto, además, modela nuestro pensamiento y nuestra conducta política. Por este motivo, consideramos de vital importancia incluir a las mujeres en nuestro lenguaje. Sin embargo, cuando hablamos de las mujeres, no necesariamente están incluidas todas las mujeres, como tampoco lo están las diferentes experiencias articuladas en torno a las diferentes categorías de opresión que interseccionan sobre nuestros cuerpos. Cuando hablamos de todas las mujeres debemos dejar claro que una determinada política pública o estrategia de intervención debe tener en cuenta su implementación en igualdad de condiciones para todas las mujeres, a la vez que debe tener en cuenta aquellas especificidades de cada colectivo que han de ser reconocidas para la mejor implementación de la iniciativa en cuestión. Se trata de que ambas, la perspectiva interseccional y la perspectiva de género, se conviertan en *mainstream*, lo que da lugar a una perspectiva de género interseccional. Por ejemplo, si queremos comunicar la brecha salarial sobre las mujeres, es necesario hacer un recordatorio sobre la ausencia de datos desagregados que arrojen luz sobre la situación de las mujeres migrantes, afroespañolas y kalís. Además de esto, también significa que debemos tener en cuenta las necesidades que impiden el acceso a sus derechos de las mujeres que enfrentan discriminaciones interseccionales por su pertenencia a múltiples categorías, sin atribuir esos obstáculos, y esto es importantísimo, a su pertenencia cultural, religiosa o a su orientación sexual.

Para realizar un análisis interseccional sobre el lenguaje político que utilizamos, os proponemos seguir unos sencillos pasos de la propuesta de Alda Facio¹⁴ que hemos adaptado:

- 1.** Ser consciente del fenómeno interseccional sobre los mecanismos de exclusión de las mujeres en referencia a sus derechos. Pregunta y lee sobre la situación de estas mujeres.
- 2.** Identificar las diferentes formas de sexismo presentes en el documento que hemos escrito (androcentrismo interseccional, doble parámetro, estereotipos o insensibilidad a la interseccionalidad, etcétera).
- 3.** Analizar quién es la mujer presente en el texto (mujer blanca, casada, heterosexual, etc.) y el efecto que esto tiene sobre las mujeres de otras culturas, creencias u orientaciones sexuales.

14 Montejo, A. F.: *Cuando el género suena cambios trae. (Una metodología para el análisis de género del fenómeno legal)*. San José, Costa Rica, ILANUD, Programa Mujer, Justicia y Género, 1992.

4. Identificar cuál es la concepción de mujer presente en el texto (mujer madre, mujer sumisa por su cultura, mujer marginada, etcétera).
5. Ampliar tu concepción del sexismo en el lenguaje y difundirla.

Por último, creemos importante hacer una reflexión sobre cómo nombrar e identificar las diferentes categorías que construyen la interseccionalidad. Algunas de ellas ya han sido descritas en esta guía, pero, debido a la amplia variedad de necesidades y denominaciones, creemos que lo más estratégico y justo es que se contacte a dichos colectivos como fuentes primarias de información. En cuanto a la terminología, os proponemos utilizar siempre *interseccionalidad* en lugar de *discriminación múltiple*. El primer término rinde cuentas sobre el dispositivo de opresión sobre las mujeres que pertenecen a múltiples categorías, cuyo resultado es la emergencia de una nueva forma de opresión. Sin embargo, *discriminación múltiple* hace referencia de manera sumatoria a las diferentes opresiones sin tener en cuenta el carácter interrelacional entre las diferentes categorías de opresión. Para finalizar, veréis que también se escucha *discriminación de género e interseccional*; sin embargo, no es un ejemplo que debamos seguir. Las mujeres que hacen frente a una discriminación interseccional no se ven afectadas por una discriminación en torno a su sexo separado de otras categorías, sino que, como hemos explicado, todas las categorías de opresión se entrecruzan en sus cuerpos para dar lugar a nuevas opresiones.

Cuidado con la imagen... también es lenguaje

Si una imagen vale más que mil palabras, no tiremos por tierra todo el trabajo construido con el lenguaje a través una práctica visual que reincida en los mismos clichés que el campo de la publicidad, en especial, alimenta a diario. En nuestras campañas de carácter visual —cartelería, vídeos e infografías— se debe tener presente que retratar la sociedad en la que vivimos y hablar de la gente implica retratar su diversidad. Diversidad de cuerpos, de edades, de familias, de expresiones, de culturas.

Y si esto suena difuso o puede prestarse a interpretaciones (cierto es que hay quien sale a la calle con su sesgo de manera inconsciente y no ve lo que queda fuera de ese sesgo, aunque exista) tenemos la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que hace referencia en su artículo 36 a la «transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad».

Romper clichés en las imágenes se traduce en que, en el momento de retratar situaciones de cuidados, asistenciales o tareas puramente domésticas, no aparezcan mujeres por defecto. De igual modo, se trata de que en aquellos espacios en los que habitualmente salen varones (espacios de debate, de toma de decisiones, de ejecución) haya, en su justa representación, mujeres. Es decir, tener en cuenta el criterio de paridad para retratar escenas, y prestar especial atención a las situaciones habituales en las que las mujeres están invisibilizadas.

Además —y no sobra decirlo porque la fuerza del *mainstream* es mucha—, huir de la sexualización por la que las mujeres aparecen siempre jóvenes, delgadas, primorosamente arregladas y expuestas como un objeto. En resumen: recordar la diversidad de cuerpos, culturas, procedencias; de afectos, formas de sentir y costumbres cuando busquemos imágenes para nuestras campañas.

Apéndice I. Resumen de conceptos políticos

Querida compañera, querido compañero: intenta recordar estas sencillas máximas:

- Hablamos de **ciudadanía, pueblo, gente o personas**; incluso duplicamos y decimos **las ciudadanas y los ciudadanos**, pero no usamos el falso masculino genérico para referirnos al conjunto de las personas del Estado español.
- Tampoco decimos **los trabajadores** si no es duplicando y refiriéndonos a **las trabajadoras**, aunque si usamos **personas trabajadoras** evitamos este problema.
- Cuando dices **la mujer**, es preferible decir **las mujeres**, en plural, para reflejar la diversidad de las que existen, y no asociarlas a ideas tipificadas de lo femenino.
- Porque no, **no hablamos de feminizar la política**, hablamos de una presencia paritaria y justa, radicalmente democrática, de las mujeres en todos los espacios.
- Tampoco hablamos de **gais** cuando nos queremos referir a todas las personas que integran el colectivo LGTBI; las **personas LGTBI** padecen, por tanto, **LGTBIfobia**, pero no **homofobia**, que solo afectaría a los varones, ellos sí, homosexuales.
- Cuando llegue el verano, recuerda: **no se llama Día del Orgullo Gay, sino Día del Orgullo LGTBI**.
- Y cuando tengas que hablar de derechos en el Estado, España fue pionera en aprobar **matrimonios entre personas del mismo sexo**: no decimos matrimonio gay ni homosexual.
- Hablamos de perspectiva **interseccional** cuando queremos que se analice y se tenga en cuenta que no todas las mujeres partimos de las mismas experiencias ni estamos reflejadas en las políticas públicas, lo que incide de lleno en el acceso a los derechos humanos de todas las mujeres.

Apéndice II. Uso no sexista del lenguaje conforme al *Libro de Estilo de Podemos*

Recursos para evitar los masculinos que producen ambigüedad u ocultan a las mujeres

Epícenos: personaje, víctima

Genéricos colectivos: la ciudadanía, el alumnado, la infancia, la población, el personal médico, la juventud, el electorado, la humanidad, la plantilla

Abstractos: la redacción (por los redactores), la dirección (por los directores), la legislación (por el legislador)

Evitaremos el uso de «el, los, aquel, aquellos», seguidos del relativo «que» con sentido general («el que sepa leer entre líneas lo entenderá»). Es más recomendable utilizar los **pronombres quien/quienes**: «quien sepa leer entre líneas lo entenderá»

Evitaremos el uso de «uno, alguno y ninguno», y utilizaremos **alguien y nadie**

Cambiaremos el verbo de la tercera a la **segunda persona del singular (tú o usted) o a la primera del plural** sin mencionar el sujeto. Así, diremos: «si usted posee un abono podrá viajar gratis», en lugar de «el abonado podrá viajar gratis»

Recomendaciones

Intentaremos sustituir el sujeto:

El solicitante deberá cumplimentar el impreso

Propuestas de uso no sexista del lenguaje:

Se cumplimentará el impreso

Impreso **para cumplimentar**

Intentaremos sustituir los verbos «ser» y «estar»:

Estamos comprometidos con este proyecto que es Podemos

Somos apasionados

Quien trabaje en Princesa está obligado a limpiar los platos después de comer

Propuestas de uso no sexista del lenguaje:

Tenemos un compromiso con este proyecto que es Podemos

Tenemos pasión

Quien trabaje en Princesa **tiene la obligación** de limpiar los platos después de comer

Antepondremos la palabra «persona» a la expresión sexista o discriminatoria:

Minusválido > **Persona con discapacidad**

Solicitante > **Persona solicitante**

Los refugiados > **Las personas refugiadas**

Los mayores > **Las personas mayores**

Titulaciones y profesiones:

Nuestros estereotipos y prejuicios se reflejan con frecuencia en nuestra manera de hablar. Por ejemplo, cuando nos referimos a profesiones:

Las mujeres de la limpieza > **El personal de limpieza**

Los médicos y las enfermeras > **El personal sanitario**

Los pilotos y las azafatas > **La tripulación aérea, el personal de aviación**

Diferenciaremos el uso del masculino o del femenino en la designación de profesiones, ocupaciones y titulaciones para las cuales se empleaba únicamente el masculino. Las denominaciones que por su terminación valen tanto para el masculino como para el femenino se mantienen inalteradas:

Abogada, abogado	Cardióloga, cardiólogo
Médica, médico	Militar, militar
Analista, analista	Ministra, ministro
Doctora, doctor	Diplomada, diplomado
Licenciada, licenciado	Ingeniera, ingeniero
Astrónoma, astrónomo	Arquitecta, arquitecto
Taxista, taxista	Enfermera, enfermero
Graduada social, graduado social	Técnica especialista, técnico especialista

Glosario de profesiones y oficios:

<<http://mujeresenred.net/IMG/pdf/lasprofesiones.pdf>>

No haremos uso de expresiones y términos que, aunque son idénticos en forma, adoptan un significado diferente al aplicarse a mujeres y a varones, dada su **acepción negativa o de menor valor cuando se refieren a una mujer:**

Parienta	Pariente
Individua	Individuo
Superwoman	Superman
Mujer pública	Hombre público
Gobernanta	Gobernante
Verdulera	Verdulero
Fulana	Fulano

En este sentido, **evitaremos la anteposición del artículo a los nombres propios o apellidos femeninos** («la Rita» o «la Bescansa»), porque su carga es despectiva o familiar, además de que no suele emplearse en el espacio público en el caso de los hombres. Nos referiremos a las personas, por tanto, con su nombre y apellidos, especialmente a las compañeras

Otros ejemplos:

En relación con los requisitos exigidos para acceder a plazas de profesores titulares, la firma del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad

Propuestas de uso no sexista del lenguaje:

En relación con los requisitos exigidos para acceder a plazas de **profesorado titular**, la firma del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad

En relación con los requisitos exigidos para acceder a plazas de **profesoras y profesores titulares**, la firma del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad

Los funcionarios disfrutarán de más vacaciones

Propuestas de uso no sexista del lenguaje:

Los funcionarios y las funcionarias disfrutarán de más vacaciones
> **El personal funcionario disfrutará de más vacaciones**

Los alumnos > **Los alumnos y las alumnas, el alumnado**

Los beneficiarios > **Las personas beneficiarias**

Los candidatos > **Las personas candidatas, quienes opten, quienes concurren**

Trabajadores > **Plantilla, personal, trabajadores y trabajadoras**

El lenguaje administrativo:

Cuando los cargos y puestos estén ocupados por **una mujer, la mención de sus titulares debe hacerse en femenino**: la presidenta de la Mesa, la concejala, la portavoz

Cuando **el documento es abierto** y no se sabe quién es la persona concreta a la que nos referimos, **conviene reflejar las dos posibilidades**: la coordinadora o el coordinador

El uso de barras entre una palabra y un morfema queda limitado a los formularios de carácter abierto (es decir, cuando se desconoce el sexo de la persona destinataria) **y a determinados encabezamientos, cuadros, tablas o gráficos** (debido a la falta de espacio), por lo que no debe utilizarse en otro tipo de escritos:

El/la interesado/a

Del/de la representante

Queridas/os compañeras/os:

En todo caso, **para los encabezamientos y saludos se prefieren las siguientes fórmulas**:

Queridos compañeros y queridas compañeras:

Queridas compañeras y queridos compañeros:

(Nada obliga a que la forma masculina tenga que ir en primer lugar; pero debemos recordar que es incorrecto anteponer un artículo de género femenino a un sustantivo masculino: ~~Queridas compañeras y compañeros~~, no así al revés: Queridos compañeros y compañeras)

No utilizaremos la @, pues no es un signo lingüístico, ni tampoco la «x» ni el «*»

Precisiones terminológicas

Feminismo/feminismos: se pueden usar ambas formas. En el movimiento feminista se tiende a hablar de «feminismos» en plural para reflejar la diversidad, pero se puede hablar de «feminismo» en singular, siempre y cuando intentemos no caer en reduccionismos.

Lacra: cuando se produce un asesinato machista, es común aludir a la «lacra» que supone esta violencia. Esta palabra diluye la condición estructural de la violencia, remite al ámbito de la enfermedad, al estigma o a la inmoralidad y puede generar la sensación de inevitabilidad del machismo. Las violencias machistas son una vulneración de los derechos humanos de la mitad de la ciudadanía.

Mujer/mujeres: salvo que nos refiramos a una mujer en concreto, usaremos «mujeres». Se trata de evitar caer en esencialismos y expresar que nos referimos siempre a mujeres concretas que, además, son diversas.

Terrorismo machista: no utilizaremos esta denominación. No hay consenso respecto a esto entre las feministas de dentro y de fuera de Podemos. Quienes defienden su uso quieren destacar la ausencia de alarma social ante los asesinatos de mujeres que se producen en nuestro país. Por el contrario, quienes se oponen a este concepto lo hacen porque consideran que invisibiliza el carácter estructural de las violencias machistas y el vínculo directo existente entre las más sutiles de ellas y las más brutales. Las violencias machistas son inherentes al sistema de opresión y desigualdad denominado patriarcado, y abordarlas únicamente a través de la vía penal y poniendo el foco en la violencia física y los asesinatos impediría conseguir avances reales en igualdad, que es lo único que realmente podría acabar con ellas.

Vientres de alquiler/gestación subrogada/gestación por sustitución: Hablamos de explotación reproductiva de las mujeres para referirnos a la práctica de la gestación por sustitución (prohibida actualmente en España y que partidos como Ciudadanos quieren legalizar bajo la falsa condición de «altruista»), al considerar que las leyes del mercado no deben imperar en todos los ámbitos de la vida y que constituye una vulneración inaceptable de los derechos humanos de las mujeres y de sus hijas e hijos.

Violencia de género/violencias machistas: la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, recoge la primera de estas denominaciones. Sin embargo, existe un amplio consenso en el movimiento feminista, y por ende en Podemos, en que la denominación que recoge la magnitud, variedad y verdadera naturaleza de esta violencia es la de «violencias machistas», expresión que, por tanto, es la que utilizamos.

Créditos

Este material forma parte de las guías y documentos formativos de la Secretaría de Feminismos Interseccional y LGTBI de Podemos

Textos: Alba González Sanz, Mar García Puig, Patricia Caro Maya y Sofía Castañón

Se reproduce lo relativo al uso inclusivo del lenguaje contenido en el *Libro de Estilo de Podemos* (coordinado por Ana Domínguez y el Equipo de Edición y Traducciones del partido).

Revisión: Carolina Vaello Olave, Marta de la Aldea, Clara Serrano, Aitzole Araneta y Sofía Castañón.